

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT

Nomenclatura : LP-SM-14-2023-SUNAT/8B7200-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : PROVISIÓN DE PRENDAS DE CAMPAÑA PARA EL PERSONAL LOS CENTROS DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE A NIVEL NACIONAL

Ruc/código :	20600472888	Fecha de envío :	24/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO SOLITEL COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SOLITEL COMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	16:19:29

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

CAMISETA DE ALGODÓN PIQUÉ MANGA LARGA CABALLERO  
CAMISETA DE ALGODÓN PIQUÉ MANGA LARGA DAMA  
CAMISETA DE ALGODÓN PIQUÉ MANGA CORTA CABALLERO  
CAMISETA DE ALGODÓN PIQUÉ MANGA CORTA DAMA  
PANTALON DE DENIM PARA CABALLERO INVIERNO  
PANTALON DE DENIM PARA DAMA INVIERNO  
PANTALON DE DENIM PARA CABALLERO VERANO  
PANTALON DE DENIM PARA DAMA VERANO

CONSULTA.- Entendiendo que las camisetas y pantalones utilizan diferentes maquinas de coser solicitamos respetuosamente dividir en 2 ítems como se detalla a continuación:

ITEM Nº 01

CAMISETA DE ALGODÓN PIQUÉ MANGA LARGA CABALLERO  
CAMISETA DE ALGODÓN PIQUÉ MANGA LARGA DAMA  
CAMISETA DE ALGODÓN PIQUÉ MANGA CORTA CABALLERO  
CAMISETA DE ALGODÓN PIQUÉ MANGA CORTA DAMA

ITEM Nº 02

PANTALON DE DENIM PARA CABALLERO INVIERNO  
PANTALON DE DENIM PARA DAMA INVIERNO  
PANTALON DE DENIM PARA CABALLERO VERANO  
PANTALON DE DENIM PARA DAMA VERANO

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: I      Literal: 1.2      Página: 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria, se precisa que de la experiencia en procedimientos similares, la Entidad ha considerado que para este tipo de requerimientos, la contratación por ítem único resulta más eficiente; toda vez que, el uniforme debe entregarse en un solo acto y completo al personal, lo cual no resultaría posible de convocarse por relación de ítems; en ese sentido, acogerse a lo señalado en las bases.

No obstante a lo indicado se precisa que, como resultado de la indagación de mercado se determinó la existencia de pluralidad de postores para la atención del referido requerimiento en los términos indicados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT  
Nomenclatura : LP-SM-14-2023-SUNAT/8B7200-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : PROVISIÓN DE PRENDAS DE CAMPAÑA PARA EL PERSONAL LOS CENTROS DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE A NIVEL NACIONAL

Ruc/código :	20600472888	Fecha de envío :	24/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO SOLITEL COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SOLITEL COMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	16:19:29

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN  
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Ítem único: A la confección o venta de vestuario (pantalones jean, pantalones tipo cargo y camisetas con cuello tipo camisero) por tallas.

CONSULTA.- Para un mejor entendimiento de los postores solicitamos incluir a lo siguiente:

Se consideran bienes similares a los siguientes: venta y/o confección de todo tipo de vestuarios (excepto los descartables y sobre medidas), tales como blusas, camisas, pantalones, camisetas, polos, bividi, poleras, bermudas, uniformes de faena por tallas.

**Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.2 Página: 74**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria, se aclara que a efectos de acreditar la experiencia, de conformidad con las bases estándar la Entidad ha considerado el detalle de bienes similares para el ítem único, esto es: A la confección o venta de vestuario (pantalones jean, pantalones tipo cargo y camisetas con cuello tipo camisero) por tallas, por lo que, todos los bienes distintos a los señalados no serán considerados como bienes similares para acreditar el referido requisito de calificación; en ese sentido, acogerse a lo señalado en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT  
Nomenclatura : LP-SM-14-2023-SUNAT/8B7200-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : PROVISIÓN DE PRENDAS DE CAMPAÑA PARA EL PERSONAL LOS CENTROS DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE A NIVEL NACIONAL

Ruc/código :	10408859757	Fecha de envío :	27/10/2023
Nombre o Razón social :	CHAVEZ CANALES JOHANA SMITH	Hora de envío :	18:37:39

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

VESTUARIO DE INVIERNO - PARA DAMAS Y CABALLEROS.  
TELA PARA EL PANTALON EN DENIM (CABALLERO)  
PESO (Gr./Mt2) : 12+/- onzas/yd2.  
TIPO DE TEÑIDO: COLORANTE TINA-TEÑIDO INDRANTHREN  
TELA PARA EL PANTALON DENIM DAMA (CLASICO)  
PESO (Gr./Mt2) : 12+/- onzas/yd2.  
TIPO DE TEÑIDO: COLORANTE TINA-TEÑIDO INDRANTHREN  
TELA PARA EL PANTALON DENIM DAMA (STRECH)  
PESO (Gr./Mt2) : 12+/- onzas/yd2.  
TIPO DE TEÑIDO: COLORANTE TINA-TEÑIDO INDRANTHREN  
CONSULTA.- SE SUGIERE ELIMINAR EL TIPO DE TEÑIDO PORQUE NO CORRESPONDE A ESTE TIPO DE TELAS.  
ADEMAS BUSCANDO EN EL MERCADO ENCONTRAMOS TELA CON EL PESO SIGUIENTE:  
TELA PARA EL PANTALON EN DENIM (CABALLERO)  
PESO (Gr./Mt2) : 10+/-1 onzas/yd2.  
TELA PARA EL PANTALON DENIM DAMA (CLASICO)  
PESO (Gr./Mt2) : 9+/-1 onzas/yd2.  
TELA PARA EL PANTALON DENIM DAMA (STRECH)  
PESO (Gr./Mt2) : 9+/- onzas/yd2.  
CUYO PESOS SON IGUALES AL VESTUARIO DE VERANO - PARA DAMAS Y CABALLEROS.  
POR LO QUE SE RECOMIENDA BAJAR EL PESO DE LA TELA Y ELIMINAR EL TIPO DE TEÑIDO

Acápite de las bases : Sección: General      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 35  
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria, no se acepta la sugerencia. Se precisa que las características de la tela ya se encuentran descritas en el Capítulo III "Requerimiento" de la sección específica de las Bases, las mismas que corresponden a la necesidad de la Entidad.

No obstante a lo indicado se precisa que, como resultado de la indagación de mercado se determinó la existencia de pluralidad de postores para la atención del referido requerimiento en los términos indicados; en ese sentido, acogerse a lo señalado en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde.